



INTERROGATORIO EXTRAPROCESAL

RADICADO: No. 2023-00643-00

M

Al despacho de la señora Juez, la presente solicitud a fin de fijar fecha para el respectivo interrogatorio de parte. Para ordenar lo conducente.
Bucaramanga, **23 de octubre 2023**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

Por reunir los requisitos legales del artículo 184 del CGP, la petición de **INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESAL**, formulada por **ORLANDO HERNÁNDEZ OSORIO**, actuando en nombre propio y en la cual se solicita sea citado a **ABSOLVER INTERROGATORIO** al señor **JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ CONTRERAS**, que correspondió por reparto conocer a este Juzgado, se ordenará impartir el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DÉSELE trámite a la presente solicitud y en tal sentido señálese la hora de las **09:00 AM del día JUEVES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de **INTERROGATORIO DE PARTE**, peticionado por **ORLANDO HERNÁNDEZ OSORIO**, para **ABSOLVER INTERROGATORIO** a **JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ CONTRERAS**, el cual tiene por objeto constituir prueba respecto de las condiciones de tiempo, modo y lugar de una obligación dineraria a su cargo, y en favor del suscrito, derivada de un contrato de mandato de prestación de servicios profesionales como abogado.

Se insta al interesado a realizar las diligencias tendientes para la notificación del citado de conformidad con los artículos 290 y siguientes del CGP, así como lo previsto por la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a los intervinientes procesales, para que alleguen sus direcciones electrónicas actualizadas, con el fin de enviar la convocatoria para la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Una vez absuelto el interrogatorio de parte, expídase copia de toda la actuación a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°146 del 24 de octubre de 2023.